

## 2.3.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

**CVE-2022-7518** *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento regulador de Reconocimiento y Abono del Complemento de Productividad. Expediente 2022/278.*

El Pleno del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2022, ha aprobado inicialmente el Reglamento de regulador del reconocimiento y abono del complemento de productividad, y a tenor del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública el texto normativo, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El texto normativo estará a disposición de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas, y transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones y sugerencias se considerará aprobado definitivamente.

Hermandad de Campoo de Suso, 29 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2022/7518